

	REGISTRO	Código	R-322
	REQUISITOS PARA REVÁLIDAR TÍTULOS DE CURSOS DE POSTGRADO OBTENIDOS EN EL EXTERIOR BAJO CONVENIO	Versión	2
		Aprobado	28/08/2024

GESTION 2025

- Formulario de solicitud de trámite de Revalidación y/o convalidación del Título o Diploma de Posgrado obtenido en el exterior, adquirir en Caja Recaudadora del Edificio Melissa, previo pago de Bs204. (DOSCIENTOS CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)
- Fotocopia legalizada del Título Profesional (ex Provisión Nacional)
- Título o Diploma de Posgrado original emitido por la Universidad de origen, Legalizado o apostillado.
- Fotocopia legalizada del Título o Diploma de Posgrado emitido por la Universidad de origen.
- Certificación, constancia o documentación equivalente que acredite la carga horaria, creditaje y/o duración del programa posgradual, otorgado por la autoridad competente de la Universidad de origen, solo en caso de que el Título o Diploma a revalidar no contenga esta información.
- Traducción oficial del Título o Diploma de Posgrado si este fuese extendido en idioma diferente al español, la traducción deberá ser extendida por traductor oficial, debidamente certificado y autorizado o por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Carrera de Lingüística e Idiomas (CETI).
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o su equivalente en el caso de extranjeros, pasaporte y documento de radicatoria permanente debidamente legalizados.
- Hoja complementaria que incluya email, fax y nombre de la autoridad académica responsable.
- Certificado de nacimiento original **actualizado al año de presentación** para ciudadanos bolivianos o su equivalente para ciudadanos extranjeros, apostillado o legalizado por el Consulado y Cancillería, en caso de no estar en español debe ser traducido en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Dos fotografías a color con fondo rojo sin borde, tamaño 4x4 cm, no digitalizadas, actualizadas.
- Fotocopia del Convenio firmado por las respectivas autoridades universitarias con sello de la universidad extranjera.
- Para nacionales Bs627.- (SEISCIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS) a la conclusión del trámite.
- Para extranjeros cancelación de valores de Bs1.039.- (UN MIL TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS) a la conclusión del trámite.

Si el país de donde proviene, forma parte de la convención de La Haya, la legalización será en forma directa con la Universidad o Institución emisora del documento y la refrendación por la Cancillería del país de origen.

- Todos los documentos deben ser presentados en el orden establecido en los requisitos y en sobre plástico transparente.
- La atención al público es en horario discontinuo.

ESTOS SON LOS UNICOS VALORES A CANCELAR

PAGINA WEB: [https:// www.umsa.bo](https://www.umsa.bo) FACEBOOK: División de Títulos y Diplomas

OFICINAS: Av. Sánchez Lima N° 2512 Edificio Melissa PB Of. 3 – Telefono 2-412567